

Datos Relevantes de la Sesión No. 32
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

| | | | | | | | |
|-----------------|--------------------------------------|-------------|---------|-------------|------------|--------------|-----------|
| 1.- PRESIDENCIA | DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO | | | | | | |
| 2.- FECHA | 30 de abril de 2012. | | | | | | |
| 3.- INICIO | 10:34 hrs. | 4.- RECESOS | 19 min. | 5.- TÉRMINO | 18:42 hrs. | 6.- DURACIÓN | 7:49 hrs. |
| 7.- QUÓRUM | 325 diputados al inicio de la Sesión | | | | | | |

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

| ASUNTO | PRESENTADOS |
|--|-------------|
| 1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA | |
| a) De iniciativas en materia constitucional desechadas | 1 |
| 2. OFICIOS | 2 |
| 3. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES | 1 |
| 4. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS | |
| a) De reincorporación | 1 |
| b) De solicitud de licencia | 10 |
| 5. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO | |
| a) De la Junta de Coordinación Política | 4 |
| 6. ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS | 1 |
| 7. DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA | 1 |
| 8. PROPOSICIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXI LEGISLATURA | 1 |
| 9. MINUTAS | |
| a) Con proyecto de decreto | 7 |
| 10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES | |
| a) Con proyecto de ley | 3 |
| b) Con proyecto de decreto | 5 |
| 11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN | |
| a) Con proyecto de ley | 5 |
| b) Con proyecto de decreto | 3 |
| 12. PROTESTAS DE LEY | 10 |
| 13. DECLARATORIA | 1 |
| 14. COMISIONES REGLAMENTARIAS | 1 |
| TOTAL | 57 |

1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

a) De iniciativas en materia constitucional desechadas.

| No. | ORIGEN | INICIATIVAS CONSTITUCIONALES CON VENCIMIENTO DE PLAZO | TRÁMITE |
|-----|-------------|---|--|
| 1 | Presidencia | <p>La Presidencia de la Mesa Directiva informó de las siguientes iniciativas constitucionales que no fueron dictaminadas dentro del plazo reglamentario.</p> <p>1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Presentada por la diputada Elsa María Martínez Peña (Nueva Alianza) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el artículo 3o. de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, presentada por la diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso (Nueva Alianza) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se adiciona un artículo 40 Bis y reforma el artículo 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (Nueva Alianza) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>4. Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada María del Pilar Torre Canales (Nueva Alianza) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>5. Proyecto de decreto que reforma los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (Nueva Alianza) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> | <p>a) Se tienen por desechadas. (Art. 89, numeral 2, fracción III del RCD)</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p> |

| No. | ORIGEN | INICIATIVAS CONSTITUCIONALES CON VENCIMIENTO DE PLAZO | TRÁMITE |
|-----|--------|---|---------|
| - | ----- | <p>6. Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (Nueva Alianza) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>7. Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>8. Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas y suscrita por la diputada Paz Gutiérrez Cortina (PAN) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>9. Proyecto de decreto que reforma los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso (Nueva Alianza) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>10. Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma y adiciona los artículos 110 y 111 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por la diputada Elsa María Martínez Peña (Nueva Alianza) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>11. Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López (PAN) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>12. Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera (PAN) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>13. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por la diputada Elsa María Martínez Peña (Nueva Alianza) el 3 de marzo. (LXI Legislatura)</p> <p>14. Proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (Nueva Alianza) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>15. Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Antonio Benítez Lucho (PRI) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>16. Proyecto de decreto que reforma el artículo 70, la fracción I del artículo 71, los incisos c) y j) del artículo 72, se adiciona la fracción IV al artículo 73 y la fracción III al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>17. Proyecto de decreto que adiciona un apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada María Araceli Vázquez Camacho (PRD) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> | ----- |

2. OFICIOS

| No. | ORIGEN | FUNCIONARIO | CONTENIDO | TURNOS |
|-----|---------------------------|----------------|---|--|
| 1 | Cámara de Senadores | Vicepresidente | Comunica la elección de integrantes de la Comisión Permanente. | De Enterado |
| 2 | Secretaría de Gobernación | Subsecretario | Remite la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2011. | Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Vigilancia la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento |

3. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|---|--|
| 1 | <p>Junta de Coordinación Política</p> <p>Publicación en GP: Pendiente.</p> | <p>Que la Dip. María Yolanda Valencia Vales (PAN) cause baja como secretaria en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> <p>Que el Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN) cause alta como secretario en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> <p>Que el Dip. Rubén Arellano Rodríguez (PAN) cause baja como secretario en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> <p>Que el Dip. Arturo García Portillo (PAN) cause alta como secretario en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> | <p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p> |

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|--------|--|--|
| - | ----- | <p>Que la Dip. Aranzazu Quintana Padilla (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> <p>Que el Dip. Ignacio Téllez González (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> <p>Que la Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> <p>Que el Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> <p>Que el Dip. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> <p>Que el Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Jurisdiccional.</p> <p>Que el Dip. Ignacio Téllez González (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Cultura.</p> <p>Que el Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>Que la Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Que el Dip. Arturo Villaseñor Fernández (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> <p>Que el Dip. José Luis Villegas Méndez (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</p> | <p>a) De Enterado.</p> <p>b) Comuníquense.</p> |

4. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) De reincorporación.

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|--|-------------------------------------|
| 1 | Dip. Claudia Ruíz Massieu Salinas (PRI) | Reincorporación. A partir del 30 de abril de 2012. (4ª. Circunscripción) | c) De Enterado. d) Comuníquense. |

b) De solicitud de licencia.

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 1 | Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas (PRI) | Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (5ª Circunscripción, México) | a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Llámense a los <u>diputados suplentes</u> . c) Comuníquense. |
| 2 | Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI) | Del 24 de abril al 11 de Junio de 2012. (Distrito 23, Estado de México) | |
| 3 | Dip. Adolfo Rojo Montoya (PRI) | Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (1ª Circunscripción) | |
| 4 | Dip. Omar Jalil Flores Majul (PRI) | Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (Distrito 02, Guerrero) | a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense. |
| 5 | Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PRI) | Por tiempo indefinido. A partir del 1 de mayo de 2012. (4ª Circunscripción) | a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Llámense a los <u>diputados suplentes</u> . c) Comuníquense. |
| 6 | Dip. Salvador Caro Cabrera (PRD) | Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (Distrito 11, Guadalajara) | |
| 7 | Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez (PRD) | Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (5ª Circunscripción) | |
| 8 | Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PRD) | Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (5ª Circunscripción) | |
| 9 | Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD) | Por tiempo indefinido. A partir del 1 de mayo de 2012. (3ª Circunscripción) | |
| 10 | Dip. Rosendo Marín Díaz (PRD) | Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (5ª Circunscripción) | |

5. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

| No. | ACUERDO | TRÁMITE |
|-----|--|--|
| 1 | <p>Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al IFAI un informe respecto del número o identificador de los expedientes involucrados con el proceso de extinción de Luz y Fuerza del Centro.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se solicita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, un informe respecto del número o identificador de los expedientes involucrados con el proceso de extinción del organismo Luz y Fuerza del Centro, el plazo al que cada uno de ellos estuviere clasificado como reservado, el nombre del funcionario responsable de la clasificación, y el fundamento legal bajo el cual se hubiere determinado dicha clasificación. SEGUNDO.- Se solicita también al referido Instituto, adopte las medidas necesarias a efecto de consolidar el estudio y revisión de las resoluciones y determinaciones adoptadas por funcionarios y servidores públicos de las Secretarías de Energía y Hacienda y Crédito Público, así como de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por las cuales se clasificaron como reservados documentos o expedientes relativos o vinculados al proceso de extinción del organismo Luz y Fuerza del Centro. TERCERO.- De igual forma, se solicita a dicho Instituto que, de acuerdo a lo previsto por la ley de la materia, se agilice su trámite y resolución, quedando incluida en la solicitud la oportuna desclasificación de reserva a los expedientes, en los que la fundamentación o motivación, no corresponda estrictamente a los supuestos previstos por la normativa aplicable.</p> | |
| 2 | <p>Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Procuraduría General de la República, se apresuren las investigaciones relacionadas con el incendio de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, ocurrida el 5 de junio de 2009.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Procuraduría General de la República, se apresuren las investigaciones relacionadas al incendio de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, ocurrida el 5 de junio de 2009, toda vez que han transcurrido más de dos años de ocurrido el siniestro y no se tienen avances en cuanto a su esclarecimiento. Asimismo, solicita respecto de la recomendación emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que resuelve la facultad de investigación número 1/2009, mediante el dictamen publicado en el Diario oficial de la Federación del 18 de noviembre de 2010, se exhorte a las autoridades señaladas, a la obligación de la reparación del daño causado por el incendio, donde murieron 49 infantes y 80 más resultaron lesionados.</p> | <p>a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 30 de abril de 2012.</p> |
| 3 | <p>Por el que la Cámara de Diputados integra un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a las demandas realizadas por los transportistas.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo para que reciba en audiencia a una representación de los transportistas para entablar un diálogo y atender sus demandas. SEGUNDO.- Se propone que en el seno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se establezca un grupo de trabajo para recibir a sus representantes y dar seguimiento a sus peticiones. TERCERO.- Se exhorta a que tanto el Poder Ejecutivo como el grupo que se propone integrar con motivo del presente acuerdo, rindan un informe de actividades a la Cámara de Diputados. CUARTO.- Para dar continuidad a sus labores, el grupo de trabajo deberá estar vigente hasta el 31 de agosto de 2012.</p> <p>Intervención: Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> | |
| 4 | <p>Por el que expresa un exhorto a la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos para que en su resolución sobre la constitucionalidad de la Ley Arizona SB 1070, observe y respete los derechos humanos, sociales y laborales de millones de migrantes, los cuales contempla la Organización Mundial del Trabajo y diversas legislaciones internacionales; y además convoca al Senado de la República, para que conjuntamente, ambas mesas directivas se entrevisten con el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, para que de viva voz le expresen la preocupación del Poder Legislativo Mexicano, sobre este delicado asunto de gran trascendencia para ambos países.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, expresa su preocupación a la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos de América por su resolución sobre la constitucionalidad de la Ley Arizona SB1070 que lastima la observación y respeto a los derechos humanos, sociales y laborales de cientos de miles de migrantes vulnerando diversos instrumentos del andamiaje legal internacional, entre ellos los de la Organización Internacional del Trabajo. SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las instituciones pertinentes despliegue los esfuerzos urgentes necesarios para proteger los derechos de millones de mexicanos que trabajan y contribuyen al crecimiento de Estados Unidos.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. Marcos Carlos Cruz Martínez (PRD)</p> | <p>a. Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p> |

6. ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

| No. | ACUERDO | TRÁMITE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|---|----------------------|------------|---------------------|------------|----------------------------|-----|-----------------------|--------------------------|-----|------------------------|--------------------------------|-----|-----------------------|----------------------|-----|------------|---------------------------|-----|------------|------------------------|-----|------------|----------------------|-----|------------|-------------------------|------|------------|------------------------------|----|------------|----------------------------|---------------|------------|--------------------------------|----------------------|--|
| 1 | <p>Relativo a la elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, para el periodo comprendido del 1 de mayo hasta el 31 de agosto del 2012.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, para el periodo comprendido del 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2012, quedará conformada, en el orden que se establece por las siguientes diputadas y diputados:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Diputado/a</th> <th>Grupo Parlamentario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente</td> <td>Óscar Martín Arce Paniagua</td> <td>PAN</td> </tr> <tr> <td>Primer Vicepresidente</td> <td>Bonifacio Herrera Rivera</td> <td>PAN</td> </tr> <tr> <td>Segundo Vicepresidente</td> <td>Jesús María RodríguezHernández</td> <td>PRI</td> </tr> <tr> <td>Tercer Vicepresidente</td> <td>Balfre Vargas Cortez</td> <td>PRD</td> </tr> <tr> <td>Secretaria</td> <td>Guadalupe Pérez Domínguez</td> <td>PRI</td> </tr> <tr> <td>Secretaria</td> <td>Adriana Fuentes Cortés</td> <td>PAN</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Martín García Avilés</td> <td>PRD</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Mariano Quihuis Fragoso</td> <td>PVEM</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Herón Agustín Escobar García</td> <td>PT</td> </tr> <tr> <td>Secretaria</td> <td>Cora Cecilia Pineda Alonso</td> <td>Nueva Alianza</td> </tr> <tr> <td>Secretaria</td> <td>María Guadalupe García Almanza</td> <td>Movimiento Ciudadano</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO.- La elección de la Mesa Directiva se hará utilizando el sistema de votación electrónica, como lo establece el numeral 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>TERCERO.- Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> | Cargo | Diputado/a | Grupo Parlamentario | Presidente | Óscar Martín Arce Paniagua | PAN | Primer Vicepresidente | Bonifacio Herrera Rivera | PAN | Segundo Vicepresidente | Jesús María RodríguezHernández | PRI | Tercer Vicepresidente | Balfre Vargas Cortez | PRD | Secretaria | Guadalupe Pérez Domínguez | PRI | Secretaria | Adriana Fuentes Cortés | PAN | Secretario | Martín García Avilés | PRD | Secretario | Mariano Quihuis Fragoso | PVEM | Secretario | Herón Agustín Escobar García | PT | Secretaria | Cora Cecilia Pineda Alonso | Nueva Alianza | Secretaria | María Guadalupe García Almanza | Movimiento Ciudadano | <p>Aprobado en <u>votación nominal</u> por mayoría calificada con 359 votos en pro y 2 abstenciones.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente.</p> |
| Cargo | Diputado/a | Grupo Parlamentario | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presidente | Óscar Martín Arce Paniagua | PAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Primer Vicepresidente | Bonifacio Herrera Rivera | PAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Segundo Vicepresidente | Jesús María RodríguezHernández | PRI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tercer Vicepresidente | Balfre Vargas Cortez | PRD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Secretaria | Guadalupe Pérez Domínguez | PRI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Secretaria | Adriana Fuentes Cortés | PAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Secretario | Martín García Avilés | PRD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Secretario | Mariano Quihuis Fragoso | PVEM | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Secretario | Herón Agustín Escobar García | PT | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Secretaria | Cora Cecilia Pineda Alonso | Nueva Alianza | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Secretaria | María Guadalupe García Almanza | Movimiento Ciudadano | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

7. DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

| No. | CONTENIDO |
|-----|---|
| 1 | <p>El Dip. Guadalupe Acosta Naranjo realizó la declaratoria de elección de la Mesa Directiva que funcionará durante el periodo del 1 de mayo y hasta el 31 de agosto del 2012.</p> <p>Presidente: Dip. Óscar Martín Arce Paniagua</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Bonifacio Herrera Rivera Dip. Jesús María Rodríguez Hernández Dip. Balfre Vargas Cortez</p> <p>Secretarios: Dip. Guadalupe Pérez Domínguez Dip. Adriana Fuentes Cortés Dip. Martín García Avilés Dip. Mariano Quihuis Fragoso Dip. Herón Agustín Escobar García Dip. Cora Cecilia Pineda Alonso Dip. María Guadalupe García Almanza</p> <p>El Dip. Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa de Directiva de la Cámara de Diputados, tomó protesta a los integrantes de la Mesa de Directiva de la Cámara de Diputados elegida.</p> |

8. PROPOSICIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXI LEGISLATURA

| No. | CONTENIDO | TRÁMITE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------|------------|--|--------------------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--|------------------------------------|--|--|--|--------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|--|---------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|--|---|--|
| 1 | <p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados nombra a las diputadas y los diputados que habrán de integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el Segundo Receso del Tercer Año de ejercicio de la LXI Legislatura, y que son los siguientes:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Titulares</th> <th>Sustitutos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI)</td> <td>Dip. Francisco Rojas Gutiérrez (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)</td> <td>Dip. Gerardo Sánchez García (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Carlos Flores Rico (PRI)</td> <td>Dip. José Ramón Martel López (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI)</td> <td>Dip. Francisco Moreno Merino (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI)</td> <td>Dip. Jesús María Rodríguez Hernández (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Carlos Heliodoro Díaz Escárraga (PRI)</td> <td>Dip. Rogelio Cerda Pérez (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)</td> <td>Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Felipe Solís Acero (PRI)</td> <td>Dip. Jaime Aguilar Álvarez (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI)</td> <td>Dip. Silvio Lagos Galindo (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN)</td> <td>Dip. Julio Castellanos Ramírez (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN)</td> <td>Dip. María Antonieta Pérez de los Reyes (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Gloria Romero León (PAN)</td> <td>Dip. Arturo García Portillo (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Gustavo González Hernández (PAN)</td> <td>Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. José Gerardo de los Cobos Silva (PAN)</td> <td>Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN)</td> </tr> </tbody> </table> | Titulares | Sustitutos | Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) | Dip. Francisco Rojas Gutiérrez (PRI) | Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI) | Dip. Gerardo Sánchez García (PRI) | Dip. Carlos Flores Rico (PRI) | Dip. José Ramón Martel López (PRI) | Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI) | Dip. Francisco Moreno Merino (PRI) | Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI) | Dip. Jesús María Rodríguez Hernández (PRI) | Dip. Carlos Heliodoro Díaz Escárraga (PRI) | Dip. Rogelio Cerda Pérez (PRI) | Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) | Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) | Dip. Felipe Solís Acero (PRI) | Dip. Jaime Aguilar Álvarez (PRI) | Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) | Dip. Silvio Lagos Galindo (PRI) | Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN) | Dip. Julio Castellanos Ramírez (PAN) | Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) | Dip. María Antonieta Pérez de los Reyes (PAN) | Dip. Gloria Romero León (PAN) | Dip. Arturo García Portillo (PAN) | Dip. Gustavo González Hernández (PAN) | Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN) | Dip. José Gerardo de los Cobos Silva (PAN) | Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN) | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó que la elección se realizara por el sistema electrónico.</p> <p>b) Aprobado en <u>votación nominal</u> por 361 votos en pro, 1 en contra y 10 abstenciones.</p> <p>c) El Presidente de la Mesa Directiva emitió la declaratoria respectiva.</p> |
| Titulares | Sustitutos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) | Dip. Francisco Rojas Gutiérrez (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI) | Dip. Gerardo Sánchez García (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Carlos Flores Rico (PRI) | Dip. José Ramón Martel López (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI) | Dip. Francisco Moreno Merino (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI) | Dip. Jesús María Rodríguez Hernández (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Carlos Heliodoro Díaz Escárraga (PRI) | Dip. Rogelio Cerda Pérez (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) | Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Felipe Solís Acero (PRI) | Dip. Jaime Aguilar Álvarez (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) | Dip. Silvio Lagos Galindo (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN) | Dip. Julio Castellanos Ramírez (PAN) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) | Dip. María Antonieta Pérez de los Reyes (PAN) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Gloria Romero León (PAN) | Dip. Arturo García Portillo (PAN) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Gustavo González Hernández (PAN) | Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. José Gerardo de los Cobos Silva (PAN) | Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| No. | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|--|
| | <p>Dip. Mary Telma Guajardo Villareal (PRD) Dip. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo (PRD)</p> <p>Dip. José Luis Jaime Correa (PRD) Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD)</p> <p>Dip. Víctor Castro Cosío (PRD) Dip. Gerardo Leyva Hernández (PRD)</p> <hr/> <p>Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM)</p> <hr/> <p>Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 141, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita la autorización del Pleno para que la elección de los integrantes de la Comisión Permanente motivo del presente Acuerdo se realice a través del sistema electrónico de votación.</p> <p>TERCERO.- Notifíquese a las instancias correspondientes.</p> <p>CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> | <p>d) La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó comunicar por escrito a los Poderes de la Unión.</p> <p>Publicación en GP:</p> <p>02 de mayo de 2012.</p> |

9. MINUTAS

a) Con proyecto de decreto.

| No. | MINUTA | CONTENIDO | TURNOS |
|-----|--|---|--|
| 1 | <p>Decreto por el que se adicionan dos párrafos al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Julio César Aguirre Méndez (PRD), Valentín Guzmán Soto (PRD), Jesús Garibay García (PRD), José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) y Antelmo Alvarado García (PRI), el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por Congreso Local del Estado de Guerrero el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Izar a toda asta la Bandera Nacional el 13 de septiembre, en conmemoración del "Congreso de Anáhuac de 1813, Primer Constituyente de la Nación Mexicana", así como el 6 de noviembre en "Conmemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso de Anáhuac, sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813".</p> | <p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p> |
| 2 | <p>Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador. Javier Orozco Gómez (PVEM) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 66 votos en pro y 9 votos en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Otorgar el derecho de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia.</p> | <p>Comisión del Distrito Federal, para dictamen</p> |
| 3 | <p>Decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Código de Comercio.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Jorge Ocejo Moreno presentó el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de Abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 26 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 67 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en la ley como actos de comercio las operaciones de suministro y de distribución, así como los contratos de franquicia de prestación de bienes o servicios.</p> | <p>Comisión de Economía, para dictamen</p> |

| No. | MINUTA | CONTENIDO | TURNO |
|-----|---|---|---|
| 4 | <p><u>Decreto por el que se declara al año 2013 como "Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los sentimientos de la Nación"; y se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Congreso de Anáhuac.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Julio César Aguirre Méndez (PRD), Valentín Guzmán Soto (PRD), Jesús Garibay García (PRD), José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) y Antelmo Alvarado García (PRI), el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por Congreso Local del Estado de Guerrero el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar al año 2013 como "Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de la Proclamación de los "Sentimientos de la Nación". Crear la Comisión Especial para la Conmemoración del "Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de la Proclamación de los Sentimientos de la Nación", que será la responsable del desarrollo de un Programa de Actividades Cívicas que contenga la realización de eventos, acciones, expresiones, homenajes, conmemoraciones en el estado de Guerrero y el resto de las entidades federativas, para llevarse a cabo desde la entrada en vigor del presente Decreto y hasta el último día del año 2013. Dicha Comisión estará integrada por el número de senadores que así lo determine la Junta de Coordinación Política y de forma proporcional a la representación de cada una de los grupos parlamentarios en el Senado de la República. Integrará a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, o a quien éstos designen, quienes fungirán como Secretarios de la Comisión. Autorizar la emisión de una moneda conmemorativa a los 200 años del "Congreso de Anáhuac de 1813, Primer Constituyente de la Nación Mexicana".</p> | <p>Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p> |
| 5 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Sociedades Mercantiles.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Juan Bueno Torio, Rubén Camarillo Ortega y Ramón Muñoz Gutiérrez (PAN) el 26 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por los Sens. Jorge Andrés Ocejo Moreno y Juan Bueno Torio (PAN) el 3 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado el 8 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 10 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 307 votos en pro, 14 en contra y 5 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos en pro y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incorporar en la Ley General de Sociedades Mercantiles la figura jurídica de sociedades unipersonales bajo las modalidades de Responsabilidad Limitada y Anónima. Establecer equivalencia de las previsiones generales de las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada que se refieren a "socios", "miembros", "accionistas" y "contrato social", para ser aplicadas en las sociedades unipersonales. Y que determinan la inaplicabilidad de las disposiciones referentes a la convocatoria y celebración de Asambleas al socio o accionista único, así como el establecer que las decisiones del socio o accionista único deberán constar por escrito y ser firmadas y registradas en el Libro de Actas.</p> | <p>Comisión de Economía, para dictamen</p> |

| No. | MINUTA | CONTENIDO | TURNOS |
|-----|---|--|--|
| 6 | <p>Que reforma el artículo 62 de la <u>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 30 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 297 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el co-procesamiento de residuos para la generación de energía, que se utilice en los procesos de producción industrial, deberá estar sujeto a las condiciones dispuestas en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, en las cuales se determinarán los parámetros ambientales que favorezcan la eficiencia y eficacia de dicho proceso, así como prevenir o reducir la liberación al ambiente de sustancias contaminantes, en especial las que sean tóxicas.</p> | <p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</p> |
| 7 | <p>Que adiciona un capítulo I Bis al <u>Código Penal Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 358 votos en pro y 3 en contra. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que comete el delito de robo en contra de personas que presten o utilicen por sí o por un tercero los servicios de autotransporte federal de carga, pasajeros o turismo y transporte privado regulados conforme a la ley de la materia o sus servicios auxiliares, imponiendo una sanción de 6 a 12 años de prisión cuando el objeto del robo sea exclusivamente las mercancías y de 2 a 7 años de prisión cuando se trate únicamente de equipaje o valores de turistas o pasajeros, en cualquier lugar durante el trayecto del viaje, con independencia del valor de lo robado.</p> | <p>Comisión de Justicia, para dictamen</p> |

10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de ley.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|---|
| 1 | <p>Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que expide la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, a través de una coordinación interinstitucional, que tenga como fines: establecer los elementos para investigar y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los relacionados con estos últimos, las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de los recursos para su financiamiento, y proteger el sistema financiero y la economía nacional.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>Se sometió a discusión de inmediato</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 2 | <p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que expide la Ley General de Víctimas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Felipe González González, Jaime Rafael Díaz Ochoa y Ramón Galindo Noriega (PAN) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) a nombre y con aval de su Grupo Parlamentario el 28 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de sus derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte y demás instrumentos de derechos humanos. Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral. Garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso. Establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas. Establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>Se someteron a discusión de inmediato</p> |
| 3 | <p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Mario López Valdez, Fernando Castro Trenti y Carlos Lozano de la Torre (PRI) el 13 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Julio César Aguirre Méndez (PRD) el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Rubén Camarillo Ortega (PAN), a nombre propio y de senadores de diversos grupos parlamentarios, el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 95 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las medidas de prevención, medidas preventivas y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. Crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. La Junta de Gobierno es la instancia máxima del Mecanismo y principal órgano de toma de decisiones para la prevención y protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Sus resoluciones serán obligatorias para las autoridades federales, cuya intervención sea necesaria para satisfacer medidas de prevención, medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección previstas en esta Ley. El Consejo Consultivo es el órgano de consulta de la Junta de Gobierno que elegirá a un presidente interino por el tiempo que dure la ausencia o hasta que culmine el periodo, se buscará un equilibrio entre personas expertas en la defensa de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.</p> | <p>Se someteron a discusión de inmediato</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--------|---|---------|
| - | ----- | <p>La Coordinación Ejecutiva Nacional es el órgano responsable de coordinar con las entidades federativas, las dependencias de la administración pública federal y con organismos autónomos el funcionamiento del Mecanismo. La Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida es un órgano técnico y auxiliar de La Coordinación para la recepción de las solicitudes de incorporación al Mecanismo, la definición de aquellos casos que serán atendidos por medio del procedimiento extraordinario definido en esta Ley.</p> <p>Establece que las Agresiones se configurarán cuando por acción u omisión o en aquiescencia se dañe la integridad física, psicológica, moral o económica de: persona Defensora de Derechos Humanos o Periodista; cónyuge, concubina, concubino, ascendientes, descendientes, dependientes de las Personas Defensoras de Derechos Humanos o Periodista; personas que participan en las mismas actividades desde el mismo grupo, organización, o movimiento social; los bienes de la persona, el grupo, organización, o movimiento social, y las demás personas que se determine en la evaluación de riesgo.</p> | ----- |

b) Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|---|
| 1 | <p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que reforma el artículo Trigésimo Quinto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Sánchez García (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un Fondo Especial de Recursos para atender las Contingencias Climáticas Extraordinarias (FERCCE) por un monto de 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas de sequía en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, por las heladas en los estados de Tlaxcala, Puebla, México, Veracruz e Hidalgo, y por inundaciones en los estados de Tabasco y Colima.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>Se sometió a discusión de inmediato</p> |
| 2 | <p>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de procedimiento de declaratoria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Luz Lobato Ramírez (PRD) a nombre propio y por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Explicitar que el Presidente de la República, o en su caso el Secretario de Educación Pública, previa audiencia que se conceda a los interesados para que manifiesten lo que a su derecho convenga y presenten las pruebas y alegatos, se expedirá o revocará la declaratoria de monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o zonas de monumentos, que será publicada en el Diario Oficial de la Federación. Establecer los requisitos para iniciar un procedimiento para la emisión de declaratoria a petición de parte, así como el procedimiento que deberán agotar las autoridades competentes para emitir una declaratoria de monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o zonas de monumentos.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> |
| 3 | <p>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de patrimonio subacuático.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como patrimonio cultural subacuático todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural; los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y los objetos de carácter prehistórico, excepto los buques y aeronaves de Estado extranjeros. Sancionar a las personas que por cualquier medio realicen trabajos de exploración submarina en aguas nacionales a fin de descubrir o rescatar Patrimonio Cultural Subacuático.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 4 | <p>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de sanciones.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Kenia López Rabadán (PAN) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incrementar las sanciones de los siguientes casos: Al que por cualquier medio realice trabajos materiales de exploración arqueológica, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, al que valiéndose del cargo o comisión del Instituto o de la autorización otorgada por éste para la ejecución de trabajos arqueológicos, al que disponga para sí o para otro de un monumento arqueológico mueble, al que efectúe actos traslativos de dominio de un monumento arqueológico mueble o comercie con él, al que con fines de lucro transporte o exhiba un monumento arqueológico mueble, sin el permiso y la inscripción correspondiente, al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico sin el permiso del Instituto, al que ilegalmente tenga en su poder un monumento histórico o artístico mueble, al que intencionalmente y por cualquier medio, dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico. Sancionar al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica sin autorización del Instituto y dañe o destruya un monumento arqueológico, al que por cualquier medio realice trabajos de exploración submarina en aguas nacionales, al que falsifique o altere obra declarada monumento artístico, al que conociendo de la falsificación o alteración de obra declarada monumento artístico, realice actos tendientes a dictaminarlos como originales o a la comercialización de las falsificaciones o alteraciones; al que conociendo que un bien no es de la autoría de un artista cuya obra se encuentra declarada monumento artístico, realice actos tendientes a dictaminarlos como si fueran de la creación del artista o le atribuya la autoría al artista o a la comercialización de la obra; y al que importe bienes culturales considerados como patrimonio cultural artístico, histórico, arqueológico o paleontológico por el país de origen, sin que dichos bienes se hayan declarado libres de toda oposición por parte de las autoridades competentes del Estado de origen. El bien cultural importado ilícitamente será incautado y se pondrá a disposición del país de origen.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> |
| 5 | <p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que reforma y adiciona el Código Penal Federal, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 21 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 1 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Explicitar que la reparación del daño, debe ser integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida. El perdón del ofendido sólo podrá otorgarse cuando se hayan reparado la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados por la comisión del delito. En los delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, la libertad y el normal desarrollo psicosexual y en su salud mental, Cometidos en contra de una persona menor de dieciocho años de edad, el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad. Indicar las sanciones a quienes cometan delitos relacionados al feminicidio, contra los derechos reproductivos, abuso sexual, estupro, violación, incesto, privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales, trata equiparada, discriminación, violencia familiar y fraude familiar.</p> | <p>a) En votación económica se autorizó modificar el Orden del Día.</p> <p>b) Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>c) Se sometió a discusión de inmediato.</p> |

11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de ley.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 1 | <p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que expide la Ley General de Víctimas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Felipe González González, Jaime Rafael Díaz Ochoa y Ramón Galindo Noriega (PAN) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) a nombre y con aval de su Grupo Parlamentario el 28 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de sus derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte y demás instrumentos de derechos humanos. Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral. Garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso. Establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas. Establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT) Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD) Dip. Gastón Luken Garza (PAN) Para hablar en pro: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. María del Pilar Torre Canales (NA)</p> <p>Nota: La Secretaría dio lectura a fe de erratas presentada por la Comisión de Justicia, a fin de que el dictamen se vote en los términos en que se remitió por parte del Senado de la República.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por unanimidad de 369 votos, con la Fe de erratas presentadas por la Comisión.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p> |
| 2 | <p>Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que expide la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, a través de una coordinación interinstitucional, que tenga como fines: establecer los elementos para investigar y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los relacionados con estos últimos, las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de los recursos para su financiamiento, y proteger el sistema financiero y la economía nacional.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobados en votación nominal, en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados por 342 votos en pro, 3 en contra y 7 abstenciones.</p> <p>c) En <u>votación económica</u> se aceptaron las propuestas de modificación del Dip. Di Costanzo Armenta.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|----------------------------------|---|---|
| - | ----- | <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Pedro Jiménez León (MC) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez (PAN) Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN)</p> <p>Para proponer modificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="440 793 1243 905"> <tr> <td data-bbox="440 793 841 848">Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</td> <td data-bbox="841 793 1243 848">Fracciones II y X del artículo 8.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 848 841 905">Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)</td> <td data-bbox="841 848 1243 905">Artículos 4, 6, 8, 17, 18, 32, 33, 44, 58 y quinto transitorio.</td> </tr> </table> <p>Nota: El Dip. Zamora Jiménez retiró reservas a los artículos: 4, 18, 32, 33, 44 y 58.</p> | Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) | Fracciones II y X del artículo 8. | Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) | Artículos 4, 6, 8, 17, 18, 32, 33, 44, 58 y quinto transitorio. | <p>d) En votación económica se aceptaron las propuestas de modificación del Dip. Zamora Jiménez.</p> <p>e) Aprobados en votación nominal, los artículos 4, 18, 32, 33, 44 y 58 en los términos del dictamen y los artículos 6, 8, 17 y el quinto transitorio con las modificaciones aceptadas, por 316 votos en pro, 2 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>f) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> |
| Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) | Fracciones II y X del artículo 8. | | | | | | |
| Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) | Artículos 4, 6, 8, 17, 18, 32, 33, 44, 58 y quinto transitorio. | | | | | | |
| 3 | <p style="text-align: center;">Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Mario López Valdez, Fernando Castro Trenti y Carlos Lozano de la Torre (PRI) el 13 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Julio César Aguirre Méndez (PRD) el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Rubén Camarillo Ortega (PAN), a nombre propio y de senadores de diversos grupos parlamentarios, el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 95 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las medidas de prevención, medidas preventivas y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. Crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. La Junta de Gobierno es la instancia máxima del Mecanismo y principal órgano de toma de decisiones para la prevención y protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Sus resoluciones serán obligatorias para las autoridades federales, cuya intervención sea necesaria para satisfacer medidas de prevención, medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección previstas en esta Ley. El Consejo Consultivo es el órgano de consulta de la Junta de Gobierno que elegirá a un presidente interino por el tiempo que dure la ausencia o hasta que culmine el periodo, se buscará un equilibrio entre personas expertas en la defensa de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.</p> | <p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en votación nominal, en lo general y en lo particular, por unanimidad de 338 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p> | | | | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|--|
| - | ----- | <p>La Coordinación Ejecutiva Nacional es el órgano responsable de coordinar con las entidades federativas, las dependencias de la administración pública federal y con organismos autónomos el funcionamiento del Mecanismo. La Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida es un órgano técnico y auxiliar de La Coordinación para la recepción de las solicitudes de incorporación al Mecanismo, la definición de aquellos casos que serán atendidos por medio del procedimiento extraordinario definido en esta Ley. Establece que las Agresiones se configurarían cuando por acción u omisión o en aquiescencia se dañe la integridad física, psicológica, moral o económica de: persona Defensora de Derechos Humanos o Periodista; cónyuge, concubina, concubino, ascendientes, descendientes, dependientes de las Personas Defensoras de Derechos Humanos o Periodista; personas que participan en las mismas actividades desde el mismo grupo, organización, o movimiento social; los bienes de la persona, el grupo, organización, o movimiento social, y las demás personas que se determine en la evaluación de riesgo.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Guadalupe García Almanza (MC) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Arturo Villaseñor Fernández (PAN) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD)</p> | ----- |
| 4 | <p style="text-align: center;">Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que expide la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo concerniente al Sector Social de la Economía.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. René Arce (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 238 votos en pro, 22 en contra y 10 abstenciones. Pasó al Ejecutivo Federal para efectos constitucionales. Proyecto de decreto recibido en la Secretaría de Gobernación el 10 de diciembre de 2011. Se devolvió al Senado de la República con observaciones, para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 27 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social: Ejidos; Comunidades; Organizaciones de</p> | <p>a) Aprobado en votación nominal, en lo general y en lo particular, por 285 votos en pro, 7 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|--|
| - | ----- | <p>trabajadores; Sociedades Cooperativas; Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley. Tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.</p> <p>Intervención: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> | ----- |
| 5 | <p>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes federales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Dante Delgado, Luis Walton Aburto, Ericel Gómez Nucamendi, Francisco Alcibiades García Lizardi y Eugenio G. Govea Arcos (CONV), el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Jorge A. Ocejo Moreno, Alfonso Elías Serrano, Jaime del Conde Ugarte y René Arce Círigo, miembros de la Comisión de Fomento Económico de la H. Cámara de Senadores; la Sen. María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI) y los Senadores Dante Delgado Rannauro (MC), Yeidckol Polevnsky Gurwitz (PRD), Federico Döring Casar (PAN), Héctor Pérez Plazola (PAN), María Serrano Serrano (PAN), Alberto Cárdenas Jiménez (PAN) y José Antonio Badía San Martín (PAN); Y Diputados Luis Felipe Eguía Pérez, José Manuel Agüero Tovar, Margarita Gallegos Soto, Emilio Serrano Jiménez y Rodolfo Lara Lagunas, miembros de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la H. Cámara de Diputados; y Diputados Víctor Hugo Círigo Vásquez (PVEM), Agustín Guerrero Castillo (PRD), Leticia Quezada Contreras (PRD) y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD), el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de Marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de Marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos en pro, 1 voto en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular la constitución, la organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas y sus organismos cooperativos en los que libremente se agrupen, así como los derechos y obligaciones de sus socios. El acta constitutiva de la sociedad cooperativa u organismo cooperativo de que se trate, deberá inscribirse en la oficina del registro público de comercio que corresponda a su domicilio social en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su constitución. Forman parte del sistema cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas: las sociedades cooperativas de consumidores de bienes o usuarios de servicios, las sociedades cooperativas de productores de bienes o prestadores de servicios, las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, las sociedades cooperativas integradoras y los organismos cooperativos, constituidos como sociedades cooperativas de segundo, tercer o cuarto grado. El Consejo de Administración será el órgano ejecutivo de la Asamblea General, responsable de la administración general y de los negocios de la sociedad cooperativa, y tendrá la representación y la firma social de la misma, y deberá reunirse por lo menos bimestralmente. Reforma diversos ordenamientos para armonizarlos con la Ley, como la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de Vivienda, Ley General de Educación.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> | <p>a) No se aprobó, en votación nominal por 147 votos en contra, 130 en pro y 10 abstenciones.</p> <p>b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> |

b) Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|--|
| 1 | <p>Comisión de Seguridad Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (Uniones Civiles)</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa de la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) y suscrita por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 232 votos, 58 en contra y 17 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 3 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) a nombre propio y del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer como beneficiarios y derechohabientes de los seguros, las prestaciones y los servicios que otorgan el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respectivamente, a aquellas personas que hayan suscrito una unión civil con un asegurado, asegurada, pensionado o pensionada, con el objeto de garantizar el ejercicio de esos derechos.</p> | <p>a) Se sometió a discusión el 27 de abril de 2012.</p> <p>b) Aprobado en <u>votación nominal</u>, en lo general y en lo particular, por 252 votos en pro, 80 en contra y 15 abstenciones.</p> <p>c) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> |
| 2 | <p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012.</p> | <p>Que reforma el artículo Trigésimo Quinto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Sánchez García (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un Fondo Especial de Recursos para atender las Contingencias Climáticas Extraordinarias (FERCCE) por un monto de 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas de sequía en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, por las heladas en los estados de Tlaxcala, Puebla, México, Veracruz e Hidalgo, y por inundaciones en los estados de Tabasco y Colima.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Fermín Montes Cavazos</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Héctor Elías Barraza Chávez (PRD)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. Pedro Ávila Nevárez (PRI)</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en <u>votación nominal</u>, en lo general y en lo particular, por 289 votos en pro y 3 en contra.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 3 | Comisión de Justicia Publicación en GP: Anexo II. 30 de abril de 2012. | <p>Que reforma y adiciona el Código Penal Federal, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 21 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 1 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Explicitar que la reparación del daño, debe ser integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida. El perdón del ofendido sólo podrá otorgarse cuando se hayan reparado la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados por la comisión del delito. En los delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, la libertad y el normal desarrollo psicosexual y en su salud mental, Cometidos en contra de una persona menor de dieciocho años de edad, el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad. Indicar las sanciones a quienes cometan delitos relacionados al feminicidio, contra los derechos reproductivos, abuso sexual, estupro, violación, incesto, privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales, trata equiparada, discriminación, violencia familiar y fraude familiar.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 311 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p> |

Nota: A petición de los diputados Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) y Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el lamentable deceso de Regina Martínez Pérez, quien fuera corresponsal en Jalapa, Veracruz durante 10 años para la revista Proceso.

12. PROTESTAS DE LEY

| No. | CONTENIDO | COMISIÓN DE CORTESÍA |
|-----|--|---|
| 1 | Dip. Óscar Ignacio Rangel Miravete (PRI), suplente del Dip. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (Distrito 09, Guerrero) | Para acompañarlos en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Israel Madrigal Ceja (PRD), María Florentina Ocegueda Silva (PRD), Celia García Ayala (PRD), Luis Hernández Cruz (PRD) y Pedro Vázquez González (PT). |
| 2 | Dip. María Zamudio Guzmán (PAN), suplente del Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN) (1ª Circunscripción) | |
| 3 | Dip. César Augusto Rodríguez Cal y Mayor (PAN), suplente de la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (3ª Circunscripción) | |
| 4 | Dip. Antonino Cayetano Díaz (PRD), suplente del Dip. Filemón Navarro Aguilar (4ª Circunscripción) | |
| 5 | Dip. Martín Palacios Calderón (PT), suplente del Dip. Óscar González Yáñez (5ª Circunscripción) | |

| No. | CONTENIDO | COMISIÓN DE CORTESÍA |
|-----|--|---|
| 6 | Dip. Martha Patricia Bernal Díaz (PRI), suplente del Dip. Jesús Ricardo Enriquez Fuentes (Distrito 20, Estado de México) | Para acompañarlos en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Onésimo Mariscales Delgadillo (PRI), Héctor Guevara Ramírez (PRI), Guadalupe Valenzuela Cabrales (PAN), Paz Gutiérrez Cortina (PAN), Arturo Villaseñor Fernández (PAN), Fidel Christian Rubí Huicochea (PAN), Alfredo Sergio Cuadra Tinajero (PAN) y Mariano Quihuis Fragoso (PVEM) |
| 7 | Dip. María del Pilar Báez Padilla (PRI), suplente del Dip. Omar Rodríguez Cisneros (Distrito 30, Estado de México) | |
| 8 | Dip. Hazel Suárez Bastida (PRI), suplente del Dip. José Luis Velasco Lino (PRI) (Distrito 34, Estado de México) | |
| 9 | Dip. Guadalupe Mondragón Cobos (PAN), suplente del Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez (5ª Circunscripción) | |
| 10 | Dip. Jorge Alberto Muro Ortiz (PAN), suplente de la Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (5ª Circunscripción) | |

13. DECLARATORIA

| No. | CONTENIDO |
|-----|--|
| 1 | Después de emitir un mensaje relativo a la conclusión de los trabajos, el Dip. Guadalupe Acosta Narano, Presidente de la Mesa Directiva señaló: <i>"Hoy, 30 de abril de 2012 la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de sesiones del Tercer Año de Ejercicio".</i> |

Nota: La Asamblea entonó el Himno Nacional.

14. COMISIONES REGLAMENTARIAS

| No. | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|--------------|
| 1 | Para comunicar que la Cámara de Diputados ha concluido formalmente los trabajos correspondientes al Segundo Periodo ordinario de sesiones del Tercer año de Ejercicio de la LXI Legislatura | Por escrito. |
| | Al Presidente de la República. | |
| | A la Suprema Corte de Justicia de la Nación. | |
| | A la Cámara de Senadores. | |

Nota: Consulte el texto integro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>